MINUTA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del veintidós de septiembre de dos mil cinco, se reunieron en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sita en Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, los CC. consejeros electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, Eduardo R. Huchim May, presidente, Rosa María Mirón Lince y Rubén Lara León, para celebrar la octava sesión ordinaria de 2005 de la Comisión, existiendo el quórum necesario para tal efecto. Se contó también con la presencia de las siguientes personas: Alfredo Ríos Camarena Rodríguez, director ejecutivo de Asociaciones Políticas; Julio de la Fuente Rocha, director de lo Contencioso Electoral de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Félix Varela Rodríguez, director de Fiscalización; Alejandro Castañeda González, subdirector de Fiscalización; Israel Castillo González, subdirector de Normatividad, y Juan José Rivera Crespo, secretario de la Comisión.

Acto seguido, se propuso el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de la minuta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión.
2. Seguimiento de la operación del acuerdo de la Comisión, sobre la solicitud de informes detallados a los partidos políticos.
3. Avance en la elaboración de los anteproyectos de resolución respecto de los procedimientos para determinación e imposición de sanciones, instaurados en contra de seis partidos políticos, derivados de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2003.
4. Avance en los anteproyectos de resolución respecto de los procedimientos para determinación e imposición de sanciones, instaurados en contra de diversas agrupaciones políticas locales, derivados del dictamen sobre la revisión de los informes anuales del ejercicio 2003.
5. Informe sobre la notificación de errores u omisiones a las asociaciones políticas respecto de la revisión del ejercicio 2004.
6. Determinación sobre los acuerdos de escisión dictados por el Secretario Ejecutivo en los expedientes QCG/001/2005 y QCG/003/05.
7. Asuntos Generales.

Se sometió a consideración el orden del día, el cual se aprobó sin observaciones, desahogándose de la siguiente manera:

1. **Lectura y aprobación de la minuta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión.**

Los integrantes de la Comisión convinieron en postergar la aprobación de la minuta correspondiente.

2. **Seguimiento de la operación del acuerdo de la Comisión, sobre la solicitud de informes detallados a los partidos políticos.**

El presidente de la Comisión señaló que en las dos reuniones de trabajo que se sostuvieron con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General en torno al acuerdo de esta Comisión del 16 de agosto del presente año, no se formularon observaciones al proyecto de oficio de requerimiento de los informes detallados.

En tal virtud, la Comisión tomó el siguiente:

Acuerdo 18/08/05.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que envíe a los partidos políticos, el miércoles 28 de septiembre del año en curso, el oficio de requerimiento de informes detallados que ordena el acuerdo del 16 de agosto de 2005 de esta Comisión. (Unanimidad)

Acto seguido, el director ejecutivo de Asociaciones Políticas informó que el proceso de licitación para la contratación de la empresa de monitoreo, todavía tardará. El presidente de la Comisión le solicitó que se avance con prontitud.

3. **Avance en la elaboración de los anteproyectos de resolución respecto de los procedimientos para determinación e imposición de sanciones, instaurados en contra de seis partidos políticos, derivados de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2003.**

En este punto los integrantes de la Comisión convinieron en que se efectuara una reunión de trabajo de sus asesores con la Dirección Ejecutiva para revisar los anteproyectos.

Al respecto, la consejera Rosa María Mirón Lince solicitó que se incorporen a dicha reunión representantes de la Secretaria Ejecutiva. El presidente de la Comisión comentó que presentará esta solicitud al secretario ejecutivo y el director ejecutivo señaló que en tal caso también se le mandarían los anteproyectos.

La consejera Mirón Lince manifestó que su propuesta es para allanar el camino y hacer congruentes los anteproyectos, en todo caso, con los que en un momento dado se pudieran presentar sobre gastos de campaña. El presidente de la Comisión estuvo de acuerdo con la solicitud, aunque señaló que los proyectos sobre gastos de campaña, rechazados por el Consejo General, no tenían problema jurídico alguno y el rechazo se debió, en su opinión, a otras razones.

El consejero Rubén Lara se reservó su opinión y señaló que la que tiene la externó en el Consejo General.

4. **Avance en los anteproyectos de resolución respecto de los procedimientos para determinación e imposición de sanciones, instaurados en contra de**

diversas agrupaciones políticas locales, derivados del dictamen sobre la revisión de los informes anuales del ejercicio 2003.

En este punto, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se han comenzado a elaborar los 30 anteproyectos correspondientes.

5. **Informe sobre la notificación de errores u omisiones a las asociaciones políticas respecto de la revisión del ejercicio 2004.**

La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó que se notificó a todas las asociaciones políticas, y por tanto, el día 27 de septiembre vence el plazo para los partidos políticos.

6. **Determinación sobre los acuerdos de escisión dictados por el Secretario Ejecutivo en los expedientes QCG/001/2005 y QCG/003/05.**

En este punto, con relación al acuerdo de escisión dictado por el secretario ejecutivo en el expediente de queja QCG/003/05, la Comisión determinó solicitar a la Unidad de Asuntos Jurídicos una opinión sobre el particular.

7. **Asuntos Generales.**

El director ejecutivo de Asociaciones Políticas informó que los expedientes sobre la revisión de los informes de gastos de campaña obran en la Secretaría Ejecutiva, porque ésta los solicitó y están bajo su resguardo.

A las doce horas con cuarenta minutos se declaró un receso en los trabajos de la Comisión, para continuar el seis de octubre a las doce horas con treinta minutos.

Siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del seis de octubre del año en curso, se reanudó la sesión.

Se retomó el punto 1 del orden del día, aprobándose la minuta correspondiente.

Con relación al punto 2 del orden del día, sobre el acuerdo de la Comisión del 16 de agosto del año en curso, el director ejecutivo de Asociaciones Políticas informó que a los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México se les notificó el oficio de requerimiento hasta el 29 de septiembre en las sedes de sus respectivos partidos. Asimismo, señaló que el plazo para presentar impugnaciones venció el día de ayer y presentaron recursos los partidos PRI, PRD y PVEM.

Con relación a la contratación de la empresa para el monitoreo de spots, el presidente de la Comisión señaló que no se ha avanzado y resulta necesario darle celeridad, pues ya no sólo atañe al acuerdo de 16 de agosto de esta Comisión, sino también el acuerdo de 30 de septiembre tomado por el Consejo General.

El director ejecutivo comentó que a su parecer se debía ampliar el rango de monitoreo previamente proyectado. El presidente de la Comisión señaló que está de acuerdo y sugirió que este asunto lo hable el director ejecutivo con el secretario ejecutivo.

En el punto 3 del orden del día, la consejera Rosa María Mirón Lince comentó que retiraba la solicitud de que personal de la Secretaria Ejecutiva se integrara al trabajo de revisión de los anteproyectos de resolución, ya que el secretario ejecutivo había argumentado que no contaba con la capacidad para tal apoyo, en virtud de una excesiva carga de trabajo de su área.

Con relación al punto 4 del orden del día, sobre los anteproyectos de resolución de la agrupaciones políticas locales, la Dirección Informó que lleva un 60% de avance.

Respecto del punto 5 del orden del día, sobre la revisión de los informes anuales del ejercicio 2004, el director ejecutivo informó que se tiene un avance en el 70% del análisis a las respuestas de las asociaciones políticas y se está trabajando a la par en el proyecto de dictamen.

En el punto 6 del orden del día, la Comisión dio por recibida la nota solicitada a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su análisis.

En asuntos generales, se presentó el proyecto de informe trimestral de la Comisión, el cual se dio por recibido para su revisión.

A las trece horas con treinta y cinco minutos se declaró un receso en los trabajos de la Comisión, para continuar el trece de octubre a las doce horas.

Siendo las doce horas con diez minutos del trece de octubre del año en curso, se reanudó la sesión.

Con relación al punto 2 del orden del día, el director ejecutivo informó que el secretario ejecutivo solicitó la modificación de las bases técnicas para la contratación de la empresa de monitoreo a efecto de que se cubrieran los dos acuerdos.

En este mismo punto, el presidente de la Comisión planteó que la Unidad de Asuntos Jurídicos elabore un estudio sobre el impacto de las reformas que efectuó la Asamblea Legilsativa del Distrito Federal al Código Electoral del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 19 de octubre del presente año, con relación al acuerdo del 16 de agosto de este año, tomado por esta Comisión. Los demás integrantes de la Comisión coincidieron en la necesidad de que se efectúe el estudio de referencia, en donde se precise, en opinión de dicha unidad, qué procedería hacer con respecto del acuerdo mismo.

Respecto del punto 3 del orden del día, se formularon algunas observaciones generales y comunes a todos los anteproyectos y se continuó con su análisis.

Con relación al punto 6 del orden del día, sobre la escisión acordada por el secretario ejecutivo, la Comisión tomó los siguientes acuerdos:

Acuerdo 19/08/05.- Visto el oficio SECG-IEDF/1081/05 de fecha 15 de agosto de 2005, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto remite copias certificadas de los escritos de queja presentados por los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, las cuales fueron integradas como expediente QCG/001/2005, así como también notifica a la Comisión de Fiscalización el acuerdo de fecha 12 de agosto del año en curso, dictado en el expediente señalado, en el que dispone la escisión para el efecto de que esta Comisión determine lo que en derecho proceda.- Con fundamento en los artículos 14, 16, 41 bases I y II, 116 fracción IV y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como en los numerales 1°, 3°, 62, 63 fracción II y 66 del Código Electoral del Distrito Federal, se ACUERDA:----------

I.- Derivado del análisis de los escritos de queja presentados por los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, se concluye que no es procedente el inicio de investigación alguna en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, competencia de esta Comisión, en virtud que de los hechos descritos en las quejas y lo solicitado particularmente por el Partido Revolucionario Institucional, no se desprenden elementos de los cuales se presuma que el partido señalado como responsable incumpla con disposiciones relacionadas con el manejo de sus recursos o posibles violaciones en materia de restricciones de las fuentes de financiamiento legalmente permitidas; y por cuanto hace a la verificación de los límites a las aportaciones de simpatizantes del ejercicio en curso, deviene en inatendible lo solicitado por el Partido Revolucionario Institucional, toda vez que tal concepto está sujeto a la revisión que esta autoridad realiza anualmente dentro de los plazos y términos que fija la ley.----------

II.-Hágase del conocimiento del Secretario Ejecutivo del Instituto el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.----------

III.-Publíquese por un plazo de 72 horas contadas a partir del momento de su fijación en los estrados de este Instituto, para los efectos legales conducentes. En su caso, una vez concluido el periodo a que se refiere el párrafo primero del artículo 247 del Código Electoral del Distrito Federal, archívese como asunto total y definitivamente concluido. (Unanimidad)

Acuerdo 20/08/05.- Visto el oficio SECG-IEDF/1264/05 de fecha 14 de septiembre de 2005, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto remite copia certificada del escrito de queja presentado por el Partido de la Revolución Democrática, la cual fue integrada como expediente QCG/003/2005, así como también notifica a la Comisión de Fiscalización el acuerdo de fecha 12 de septiembre del año en curso, dictado en el expediente señalado, en el que dispone la escisión para el efecto de que esta Comisión determine lo que en derecho proceda.- Con fundamento en los artículos 14, 16, 41 bases I y II, 116 fracción IV y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como en los numerales 1°, 3°, 62, 63 fracción II y 66 del Código Electoral del Distrito Federal, se ACUERDA:----------

I.- Derivado del análisis del escrito de queja presentado por el Partido de la Revolución Democrática, se determina que no es procedente el inicio de investigación alguna en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, competencia de esta Comisión, en virtud de que de los hechos descritos en la misma no se desprende supuesto alguno que pudiera infringir el partido señalado como responsable en relación con el manejo de sus recursos o posibles violaciones sobre la regulación en materia de restricciones de las fuentes de financiamiento legalmente permitidas. Además, esta Comisión en fecha 16 de agosto de 2005, tomó un acuerdo con base en el cual les solicita a los partidos políticos informes detallados sobre el origen, destino y monto de los recursos aplicados en la promoción de aspirantes y contendientes en procesos internos

de selección para la postulación de candidatos a cargos de elección popular del proceso electoral local de 2006----------
II.-Hágase del conocimiento del Secretario Ejecutivo del Instituto, el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.----------
III.-Publíquese por un plazo de 72 horas contadas a partir del momento de su fijación en los estrados de este Instituto, para los efectos legales conducentes. En su caso, una vez concluido el período a que se refiere el párrafo primero del artículo 247 del Código Electoral del Distrito Federal, archívese como asunto total y definitivamente concluido. (Unanimidad)

En asuntos generales, con relación al informe trimestral de actividades de la Comisión, se tomó el siguiente:

Acuerdo 21/08/05.- Se aprueba el proyecto de informe trimestral correspondiente al tercer trimestre de 2005. (Unanimidad)

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos se declaró un receso en los trabajos de la Comisión, para continuar el veinticuatro de octubre a las once horas con treinta minutos.

Siendo las once horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre del año en curso, se reanudó la sesión.

Se retomó para su tratamiento el punto 5 del orden del día.

Una vez analizados los proyectos de dictamen correspondientes la Comisión tomó los siguientes acuerdos:

Acuerdo 22/08/05.- Se aprueba el Dictamen Consolidado de la revisión a los informes anuales de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2004, y se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas lo remita al Secretario Ejecutivo para su presentación en la próxima sesión que celebre el Consejo General del Instituto. (Unanimidad)

Acuerdo 23/08/05.- Se aprueba el Dictamen Consolidado de la revisión a los informes anuales de las agrupaciones políticas locales, correspondientes al ejercicio 2004, y se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas lo remita al Secretario Ejecutivo para su presentación en la próxima sesión que celebre el Consejo General del Instituto. (Unanimidad)

Con relación a los anteproyectos de resolución sobre los procedimientos instaurados en contra de seis partidos políticos, derivados de las irregularidades detectadas en la revisión de sus informes anuales del ejercicio 2003, la Comisión tomó el siguiente:

Acuerdo 24/08/05.- Se declara cerrada la instrucción en los procedimientos para la determinación e imposición de sanciones instaurados en contra de seis partidos políticos, derivados de las irregularidades dictaminadas con motivo de la revisión del informe anual del ejercicio 2003 y se aprueban los respectivos proyectos de resolución; ordenándose a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que los remita al Secretario Ejecutivo para su presentación al Consejo General en la sesión que corresponda. (Unanimidad)

En otro asunto, el director ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que el Programa Operativo Anual y proyecto de Presupuesto del área a su cargo le preocupaba, ya que no se estaban considerando algunas plazas que, a su parecer, serían necesarias en vista de la carga de trabajo que se avecina, pues se percibía un problema en el número de honorarios, en virtud de que se estaba tomando como base para su presupuestación el año inmediato anterior, sin tenerse en cuenta que el año por venir se incrementan funciones como registro y fiscalización de quejas que no se están considerando. Además, no se analizaron las reformas que sí han afectado proyectos, pero no se está evaluando su impacto en las plazas.

El consejero Rubén Lara León señaló que la Comisión de Administración solicitó que tanto el programa operativo anual como el proyecto de presupuesto se enviaran a las Comisiones por lo menos para que los conocieran antes de que se presentaran al Consejo General. Asimismo, comentó que en la Junta no se tiene una visión de órgano colegiado y no se tomó en cuenta a las Comisiones, de ahí su recomendación al Secretario para llevarlo a éstas.

El presidente de la Comisión externó que se sentía ajeno al proyecto de presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de octubre de dos mil cinco, se dio por concluida la octava sesión ordinaria, constando la presente de siete fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.----------
----------CONSTE----------

EDUARDO R. HUCHIM M.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ROSA MARÍA MIRÓN L.
CONSEJERA ELECTORAL

RUBÉN LARA LEÓN
CONSEJERO ELECTORAL